

ARCHIVO

*Unidad de la
República*
EXENTO



AUTORIZA PAGO HONORARIOS A SUMA
ALZADA QUE INDICA.

NUM SANTIAGO 25.FEB.1993* 86

HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

La Ley Nº 16.746; el D.S. Nº 98 de 1991 del Ministerio de Hacienda; la Ley Nº 19.182; el D.S. Nº 1407/91 del Ministerio del Interior; la Resolución Nº 55/92 de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO :

- a. La existencia del Programa de Ciencia y Tecnología definido por el Supremo Gobierno dentro del cual se crea el Fondo de Fomento al Desarrollo Científico y Tecnológico FONDEF;
- b. La naturaleza de FONDEF definida como instrumento de financiamiento de proyectos de investigación y desarrollo; servicios e infraestructura científica y tecnológica en áreas señaladas prioritarias;
- c. El llamado al "Segundo Concurso de Proyectos FONDEF" efectuado a la fecha, que involucra la etapa de evaluación por árbitros de los proyectos y la coordinación general del sistema de ponderación;
- d. La necesidad de contar con recursos humanos calificados para realizar las tareas que significan el procedimiento anteriormente descrito, no disponiendo CONICYT de suficiente personal para realizar esta labor, y
- e. La existencia de recursos presupuestarios consultados, particularmente, para financiar el gasto que compromete el pago de honorarios a suma alzada al personal que se contrate para efectuar trabajos al FONDEF,

DECRETO :

- 1. CONTRATASE, bajo el régimen remuneratorio denominado "honorario a suma alzada" a los miembros integrantes de los Comités de Areas a cargo que se individualizarán en el numeral 2º, en calidad de evaluadores científico-tecnológica y económicos para el cumplimiento de las siguientes tareas :

a. FUNCIONES GENERALES

Coordinar la evaluación científico-tecnológica económica de los proyectos presentados 2º al Concurso de Proyectos del Fondo de Fomento al Desarrollo Científico y Tecnológico, también llamado FONDEF, de acuerdo a las pautas y procedimientos establecidos por FONDEF, la evaluación científico-tecnológica y económica se realiza en dos etapas : evaluación preliminar y evaluación definitiva,

a.1 FUNCIONES ESPECIFICAS

- a.1.1 Analizar la elegibilidad del proyecto y establecer si es o no elegible.
- a.1.2 Evaluar el proyecto considerando su calidad, la capacidad de gestión del equipo de trabajo y el potencial de transferencia de los resultados del sector productivo.

PALACIO DE LA MONEDA
M 15 MAR 93 M
RECEPCION
DE DOCUMENTOS
176/17

MINISTERIO DE EDUCACION
X 15.MAR.93 X
DOCUMENTO TOTALMENTE
TRAMITADO

a.1.3 Establecer si el proyecto pasa o no a la siguiente etapa, e indicar en el primer caso, las modificaciones precisas que deban ser consideradas para la reformulación del proyecto.

a.1.4 Preparar informe de evaluación y enviarlo a FONDEF.

2. DECLARASE que la siguiente es la nómina de personas contratadas para cumplir las funciones señaladas en el numeral primero:

2.1 COMITE AREA ECONOMICO

NOMBRE	:	PAULINA AGUERO
R.U.T.	:	8.845.836-2
HONORARIO TOTAL	:	\$ 150.000
NOMBRE	:	JORGE CAPKOVIC
R.U.T.	:	9.313.677-4
HONORARIO TOTAL	:	\$ 50.000
NOMBRE	:	EDUARDO CONTRERAS
R.U.T.	:	9.876.173-K
HONORARIO TOTAL	:	\$ 150.000
NOMBRE	:	GUILLERMO DIAZ
R.U.T.	:	9.212.316-2
HONORARIO TOTAL	:	\$ 50.000
NOMBRE	:	JOSE TOMAS ESPINOZA
R.U.T.	:	6.666.953-K
HONORARIO TOTAL	:	\$ 150.000
NOMBRE	:	JORGE FRIEDMAN
R.U.T.	:	7.014.199-K
HONORARIO TOTAL	:	\$ 150.000
NOMBRE	:	JUAN CARLOS GUTIERREZ
R.U.T.	:	9.605.559-5
HONORARIO TOTAL	:	\$ 150.000
NOMBRE	:	CLAUDIO MAGGI
R.U.T.	:	8.850.856-4
HONORARIO TOTAL	:	\$ 150.000
NOMBRE	:	FERNANDO MENDOZA
R.U.T.	:	8.144.086-7
HONORARIO TOTAL	:	\$ 50.000
NOMBRE	:	JOAQUIN MORALES
R.U.T.	:	4.713.448-K
HONORARIO TOTAL	:	\$ 150.000
NOMBRE	:	CLAUDIO PARRAGUEZ
R.U.T.	:	8.457.752-9
HONORARIO TOTAL	:	\$ 150.000
NOMBRE	:	MONICA SINGER
R.U.T.	:	7.700.329-0
HONORARIO TOTAL	:	\$ 150.000
NOMBRE	:	MARIO TALA
R.U.T.	:	9.976.810-K
HONORARIO TOTAL	:	\$ 150.000
NOMBRE	:	MARCIA VARELA
R.U.T.	:	7.431.920-3
HONORARIO TOTAL	:	\$ 150.000
NOMBRE	:	PATRICIA YAREZ
R.U.T.	:	8.125.959-3
HONORARIO TOTAL	:	\$ 150.000

2.2 COMITE AREA MANUFACTURA

NOMBRE	:	SALOMON WEXMAN
R.U.T.	:	1.702.094-3
HONORARIO TOTAL	:	\$ 55.000
Nº TOTAL DE PERSONAS	:	16 (dieciseis)

3. El cometido encargado a los coordinadores y los Comités de Areas deberá ser finalizado en un plazo no menor de un mes y medio y no mayor de dos. Declárase que las personas indicadas en el presente decreto han comenzado su trabajo a contar del 19 de Enero de 1993. El pago del honorario que se indica, deberá efectuarse previo informe evacuado por el Comité Directivo FONDEF, a través de su respectivo Director Ejecutivo, en el cual conste nominativamente el cumplimiento del cometido por los evaluadores de los Comités aludidos, contra la total tramitación del presente decreto.
4. Se pagará "gastos de movilización" a los integrantes de los Comités de Area (Coordinador y evaluadores) a causa o con ocasión del cumplimiento de labores directamente relacionadas con las funciones que les asigna el presente decreto, las cuales impliquen el traslado a terreno de los mismos. Se solventará el gasto efectivamente realizado, controlando que el monto del mismo, se ajuste a criterios razonablemente justificados de acuerdo al lugar geográfico de desempeño.
La Dirección Ejecutiva Fondef ejercerá el control descrito, a través de su Departamento Operaciones quedando facultado para rechazar gastos infundados o rebajar aquéllos cuyo monto no esté debidamente justificado. La persona que deba cumplir el trabajo motivo de gastos de movilización, según proceda, en lo posible informará previamente sobre el monto estimado de los costos en que incurrirá, para los efectos de otorgarle un anticipo de dinero a cuenta de los mismos, en su defecto, la Dirección Ejecutiva Fondef, a través de su Departamento Operaciones, hará la estimación aludida, lo cual comunicará oportunamente al Departamento de Administración y Finanzas de la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica
5. IMPUTESE el gasto que demande el presente decreto al Subtitulo 25-33-031 del Presupuesto vigente de la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REMITASE ESTE DECRETO CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA A CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA, PARA SU REGISTRO Y CONTROL POSTERIOR.

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA (FDO.)

RAUL ALLARD NEUMANN, Ministro de Educación (S)

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento


GASTON GILBERT BAETTIG
Subsecretario de Educación (S)

Distribución: *8087 Ram 3 P*

- Presidencia de la República (2)
- Ministerio de Educación (6)
- Contraloría Gral. de la Rep. (6)
- CONICYT (6)